



RESOLUCIÓN 11/2024

Caá Catí, 25 de Enero de 2024

VISTO

Los expedientes N° 0085/24, 0093/24, 0095/24 y 0097/24

El art. 92 incs. 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal

La necesidad de incentivar y apoyar las fiestas carnestolendas que se desarrollan este año.

CONSIDERANDO

Que, en el calendario turístico municipal se encuentra arraigada la realización del desfile de comparsas y/o agrupaciones artísticas de los diferentes barrios o sectores que componen esta ciudad en el marco de la llamada fiesta del carnaval.

Que, las requeridas agrupaciones y/o comparsas están conformadas por un grupo de personas que voluntariamente trabajan para ofrecer un espectáculo de carácter cultural. Sabido es además, que la realización de dicho evento, demanda un costo importante que necesita ser cubierto, en una parte, con un aporte no reintegrable por parte de la Municipalidad de Caá Catí.

Que, frente a esta situación y siendo que los carnavales constituyen un atractivo turístico para Caá Catí, se encuentra razonable y conveniente otorgar un subsidio a las comparsas "CAMBÁ PORÁ", "ANAHÍ", "SOL NACIENTE" y "CAMBÁ PORACITOS" que participaran en los Carnavales Municipales 2024 a modo de incentivo y contribución a los gastos que demandara su preparación.

Que, en virtud de las facultades del art. 92 incs. 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presenta Resolución.



POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. N° 1.- Otorgar un aporte económico no reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) a ser entregado en DOS (2) cuotas, la primer cuota de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) y la Segunda de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) al Sr. SOSA, GUSTAVO RAMON D.N.I N° 37.427.773 en representación de la comparsa “CAMBÁ PORÁ”

ART. N° 2.- Otorgar un aporte económico no reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) a ser entregado en DOS (2) cuotas, la primer cuota de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) y la Segunda de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) al Sr. ROMERO, JORGE MIGUEL D.N.I N° 27.888.935 en representación de la comparsa “ANAHÍ”

ART. N° 3.- Otorgar un aporte económico no reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) a ser entregado en DOS (2) cuotas, la primer cuota de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) y la Segunda de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) a la Sra. HIDALGO, MARIA LIBRADA D.N.I N° 26.613.915 en representación de la comparsa “SOL NACIENTE”

ART. N° 4.- Otorgar un aporte económico no reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) a ser entregado en DOS (2) cuotas, la primer cuota de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) y la Segunda de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) al Sr. VILLALVA, RAMON D.N.I N° 18.193.123 en representación de la comparsa “CAMBÁ PORACITOS”

ART. N° 6.- Los aportes económicos no reintegrables dispuestos en los artículos 1°,2°,3° y 4° tendrán la finalidad de afrontar los gastos que demanda la



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



organización de las comparsas que participarán de los Carnavales Municipales a llevarse a cabo los días 10,11 y 12 de febrero del año 2.024.

ART. N° 7.- Imponer la oportuna rendición de cuenta ante la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización.

ART. N° 8.- DE FORMA.